

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDÚJAR	551-2017-00016101-1	LEILA ORTEGA BARRAGÁN
ALCAUDETE	551-2017-00018451-1	SUSANA FLORES FLORES
BAEZA	551-2017-00021639-1	JUAN CARLOS SÁNCHEZ FIGUEROA
JABALQUINTO	551-2017-00022302-1	ROSA CORTÉS MARTÍNEZ
JAÉN	551-2017-00022556-1	DIDA COCIU
LINARES	551-2017-00023255-1	KADDOUR SOUAID ELOUALID
LINARES	551-2017-00023269-1	ADORACIÓN ROMERO BORJA
VILLATORRES-VILLARGORDO	551-2017-00022352-1	NAJMA ABED TEMNANI
ANDÚJAR	551-2017-00022707-1	RUBÉN FLORES MORENO
VILLATORRES-VILLARGORDO	551-2017-00022817-1	HAFIDA KHIDOUS
ANDÚJAR	551-2017-00023408-1	NOEMI ROMERO MORENO
BAEZA	551-2017-00023594-1	HAMID ECH CHAOUI KHALF
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2017-00023602-1	JOSÉ MERCADO GODOY
JAÉN	551-2017-00024489-1	FÁTIMA TENOUCH
LINARES	551-2017-00028779-1	MARÍA DOLORES CORTÉS MORENO

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

00122062

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2017-00013914-1	VERÓNICA QUESADA MARTÍN
CAMBIL	551-2017-00014652-1	KOUIDER CHIKHAQUI BENTAIBA
MONTIZÓN	551-2017-00015998-1	KHADIJA MAKKOUR AYYADI
MARTOS	551-201700017781-1	EVA PACHECO CAZALLA
MARTOS	551-2017-00018621-1	LOUBNA BELAGHZAL
JAÉN	551-2017-00018636-1	ANTONIA ALGUACIL ALARCÓN
JAÉN	551-2017-00018723-1	FELISA HIGUERAS GALLARDO
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	551-2017-00019787-1	BARTOLOMÉ MARTÍNEZ GARRIDO
TORREPEROGIL	551-2017-00020526-1	PEDRO PIQUERAS CRESPO
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	551-2017-00020556-1	MOHAMMED MAHDOUN SAMHI
JAÉN	551-2017-00020636-1	LAURA ANGULO NAVAS
MENGÍBAR	551-2017-00024363-1	MARÍA CONTRERAS FERNÁNDEZ

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CAZORLA	552-2017-00002452-1	JUAN ANTONIO GARCÍA CARMONA
JAÉN	551-2017-00002531-1	RAQUEL ESPINOSA LENDÍNEZ
ÚBEDA	552-201700002537-1	MOHAMED HAJLAOUI

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	552-2017-00002550-1	CARMEN EXTREMERA GUTIÉRREZ

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
PEAL DE BECERRO	551-2016-00046889-1	MARIANA ELENA MUÑOZ JIMÉNEZ

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por renuncia de la percepción del IMS concedido, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ARJONA	552-2017-00002879-1	MANUEL PÉREZ PORTILLO

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de septiembre de 2017- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»